

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

BANAGRO S.A.

En San Francisco de Mostazal, a 17 de diciembre de 2020, siendo las 09:30 horas en el domicilio social ubicado en Panamericana Sur kilómetro 62,9 Comuna de Mostazal, se efectuó mediante video conferencia la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Banagro S.A. (en adelante, la “Junta” y la “Sociedad”, respectivamente). Presidió la Junta el director de la Sociedad señor Edmundo Ruiz Alliende, y actuó como secretario el gerente general de la Sociedad don José Francisco Larraín Cruzat.

I.- CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA Y APERTURA DE LA SESION.

El Presidente hace presente que se encuentran presentes en esta Junta por sí y/o en la representación que se indicará, la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad en que se divide el capital de la misma, a saber: 3.389.968 acciones.

En consideración a que los accionistas que representan el 100% del capital comprometieron de antemano su asistencia, como de hecho ha ocurrido en la especie, se omitió efectuar las citaciones mediante la publicación de avisos. Se deja constancia que los señores accionistas conocían por escrito y en detalle los asuntos que serían tratados en la presente Junta.

II.- REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas:

- **Coagra S.A.**, representada por don Juan Guillermo Sutil Condon y por don Hugo Patricio Valenzuela Letelier, por 3.389.967 acciones.
- **Inversiones Sutil Limitada**, representada por don Juan Guillermo Sutil Condon, por 1 acción.

El señor Presidente dejó constancia que las personas concurrentes firmaron la hoja de asistencia respectiva, y que se encuentran representados los accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la sociedad con cinco días de anticipación a la junta, por lo que se encuentran presentes la cantidad de 3.389.968.- acciones suscritas y pagadas que representan el 100 % de las acciones con derecho a voto de la sociedad.

El Presidente manifiesta que de acuerdo con el artículo 60° de la Ley de Sociedades Anónimas, y encontrándose presentes los dueños de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, puede instalarse la Junta y abrir la sesión válidamente.

Asimismo, el Presidente manifiesta que, debido al Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe vigente a la fecha de la Junta y tomando en consideración las restricciones dictadas por la autoridad para contener el contagio de la pandemia Covid-19, el directorio de la Sociedad había acordado implementar para la celebración de las Juntas de accionistas el sistema tecnológico de video conferencia denominado “Hangouts Meet”, proveído por la plataforma Google, que permite la participación de los accionistas que no se encuentran físicamente presentes en el lugar de celebración y cuenta con los mecanismos de votación a distancia y medidas de seguridad que permiten la acreditación de la identidad de las personas participantes, acorde a lo dictado por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N°435 de 18 de marzo de 2020.

Que los antecedentes de los accionistas presentes serán ingresados en el registro de asistencia de la Junta y que todos ellos corresponden a accionistas registrados como tales en el registro de accionistas de la Sociedad a esa fecha

III.- PODERES.

El señor Presidente solicitó que se dejara constancia que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad ni tampoco ello fue requerido por el Directorio. No obstante, los poderes presentados para los efectos de la Junta fueron examinados por la Sociedad, no habiéndose formulado ninguna objeción al respecto. Quedaron aprobados, por unanimidad, todos los poderes presentados, los que se pusieron a disposición de los asistentes para su examen y verificación.

IV.- FIRMA DEL ACTA.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 72° la Ley N°18.046, de Sociedades Anónimas, la Junta acordó por unanimidad que el acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todas las personas naturales asistentes a ella, conjuntamente con el Presidente y el secretario.

V.- VOTACIÓN.

El Presidente informó a los señores accionistas la necesidad de acordar la forma en que realizarán las votaciones de los acuerdos que se adoptarán en la Junta.

Al efecto, la unanimidad de los accionistas acordó que la votación de las propuestas presentadas a la Junta fuere realizada por aclamación.

VI.- ACUERDOS.

A continuación, el Presidente dio por constituida la Junta en presencia de los accionistas antes señalados, y se abrió la sesión:

PROPUESTA: El Presidente expone a los asistentes que la convocatoria a la presente Junta tiene por objeto resolver el otorgamiento de la garantía personal de la Sociedad, para caucionar obligaciones de la sociedad matriz Coagra S.A. con el Banco Interamericano de Desarrollo. Informa el Presidente que la constitución de la garantía es conveniente para la Sociedad, toda vez que las operaciones que dicha compañía realice favorecen los negocios de Banagro S.A. Por último, estima el señor Presidente, que no existe ningún tipo de riesgo en el otorgamiento de la garantía señalada.

En relación con lo anterior, indicó el Presidente que se hacía necesario otorgar facultades especiales para comparecer a la celebración de los actos o contratos que fueren necesarios para el perfeccionamiento de las garantías antes referidas.

PRIMER ACUERDO: De acuerdo con lo expresado precedentemente, y teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria, se promueve entre los asistentes un breve debate sobre la materia propuesta, y en definitiva los accionistas asistentes coinciden en la conveniencia de otorgar la garantía personal de la Sociedad, de modo tal que se constituya en avalista, fiadora o codeudora solidaria de Coagra S.A., para caucionar todas y cualesquiera de las obligaciones, créditos, mutuos o préstamos de dinero, cualquiera sea la forma en que dichas obligaciones se contraigan, y que esta sociedad tenga o pueda llegar a tener para con el Banco Interamericano de Desarrollo, con la sola limitación de que dichas obligaciones individualmente o en su conjunto, no sean superiores a la suma de US\$10.000.000.-

Con el voto conforme de la totalidad de los accionistas presentes se acuerda: Que la Sociedad se constituya en avalista, fiadora y codeudora solidaria de Coagra S.A., para garantizar el íntegro y oportuno cumplimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones que tenga o pueda llegar a tener para con el Banco Interamericano de Desarrollo, como todas las modificaciones, prórrogas, rescripciones o renovaciones que se pacten en el futuro respecto de las obligaciones que le adeude a Banco Interamericano de Desarrollo, las que en forma individual o en conjunto, no podrán ser superiores a la suma de US\$10.000.000 suma hasta la cual se limita la presente garantía.

SEGUNDO ACUERDO: En la celebración u otorgamiento de los actos y contratos necesarios para llevar a cabo la constitución de las garantías referidas, la Sociedad podrá actuar a través de sus mandatarios habituales, debidamente facultados, o bien a través de aquellos especialmente designados por el directorio. Asimismo, se faculta al directorio para adoptar los acuerdos que sean necesarios o convenientes para implementar lo aprobado precedentemente en la Junta, así como también informar de ello a autoridades públicas, de cualquier competencia que sean, o entidades privadas, según lo disponga la reglamentación vigente o resulte conveniente, a juicio del directorio.

TERCER ACUERDO: Aprobación del Acta y reducción a escritura pública. Por unanimidad la Junta acuerda se tenga por aprobada desde luego el acta correspondiente y sin necesidad de ratificación posterior, desde que se encuentre debidamente firmada por todos los asistentes a la misma, y se faculta a los abogados don Juan Pablo Ossa Altamirano y don Matías Correa Vial para que, individualmente cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública en todo o en parte el acta de la presente Junta, y para efectuar los trámites y formalidades legales y reglamentarias a que haya lugar.

CUARTO ACUERDO: Autorizar la suscripción del acta que se levante de la Junta mediante firma electrónica, de conformidad con los términos de la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos y firma electrónica, a través de la plataforma AdobeSign, mecanismo que permite comprobar fehacientemente la identidad de las personas que así la suscriban.

No existiendo otras materias que resolver, siendo las 10:30 horas se cierra la sesión y se da por concluida la presente Junta.



Edmundo Ruiz Alliende
Presidente


Juan G. Sutil (29 Dec. 2020 09:13 GMT-3)

Juan Guillermo Sutil Condon


Patricio valenzuela (30 Dec. 2020 17:14 GMT-3)

Hugo Patricio Valenzuela Letelier



José Francisco Larraín Cruzat
Secretario

BANAGRO S.A.

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CELEBRADA CON FECHA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2020

HOJA DE ASISTENCIA

NOMBRE	ACCIONES	FIRMA
Inversiones Sutil Limitada, representada por don Juan Guillermo Sutil Condon, por	1 acción	 <small>Juan C. Sutil (29 Dec. 2020 09:13 GMT-3)</small>
Coagra S.A., representada por don Hugo Patricio Valenzuela Letelier y por don Juan Guillermo Sutil Condon, por	3.389.967 acciones	 <small>Patricio valenzuela (30 Dec. 2020 17:14 GMT-3)</small>
TOTAL	3.389.968 acciones	 <small>Juan C. Sutil (29 Dec. 2020 09:13 GMT-3)</small>

CERTIFICADO

Certifico que el acta que antecedente corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Banagro S.A. con fecha 17 de diciembre de 2020.



José Francisco Larraín Cruzat
Gerente General
Banagro S.A.

San Francisco de Mostazal, 17 de diciembre de 2020.